



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 878 / 2026

POR LA CUAL RECTIFICA LA RESOLUCION LM N° 816 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2026 " POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795 A LA FIRMA JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, RUC N° 4070873-0". -----

Santa Rosa Misiones, 25 de abril del 2026.-

VISTO: El pedido de Rectificación de la Unidad Operativa de Contrataciones debido a un error material involuntario en el monto total establecido en el **Resuelve** de la presente Resolución del Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795 A y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, RUC N° 4070873-0**, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795.

Que, la oferta presentada por la firma **JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, RUC N° 4070873-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que, tratándose de un procedimiento de contratación ad referendum de la aprobación y vigencia del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026, se ha procedido a verificar la previsión presupuestaria correspondiente al S.O.G. 522 -/ O.F. 092 / F.F. 30, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, el cual prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...", dejándose expresa constancia de que la emisión de la certificación definitiva de disponibilidad presupuestaria quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2026; -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de veinte (20) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas, y de diez (10) días corridos en las licitaciones de menor cuantía, plazo que podrá ser prorrogado por una sola vez por un período igual", resultando procedente que la adjudicación se efectúe igualmente con carácter ad referendum de la vigencia del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. -----

Que, por **Resolución LM N° 361 /26**, de fecha 05 de febrero del 2026, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795. -----

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes en la primera convocatoria:

- SOLUCAO TECNOLOGIA S.A, CON RUC N° 80100644-9,
- JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, CON RUC N° 4070873-0 y;
- DANIEL GAUTO BENITEZ, CON RUC N° 4244397-0.

facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

CONTACTOS:


0858 – 285 – 420

munisantarosamisiones@hotmail.com



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntos!


Abg. Cintia González Romañuk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Municipalidad Santa Rosa Misiones



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795, Sistema de Adjudicación por el TOTAL, a la siguiente firma:

- JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, CON RUC N° 4070873-0, por un monto total de Gs. 364.755.221 (Guaraníes, trescientos sesenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y cinco mil, doscientos veintiuno), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. RECTIFICAR LA RESOLUCION LM N° 816 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2026, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795. -----

Art. 2°. ADJUDICAR, A LA FIRMA JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ, CON RUC N° 4070873-0, ubicado en calle Cristóbal Colon, Casa N° 309 c/ Club 15 de agosto, ciudad de Abaí, Departamento de Caazapá, de la Republica del Paraguay, por un monto total de Gs. 364.755.221 (Guaraníes, trescientos sesenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y cinco mil, doscientos veintiuno), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795. -----

Art. 3°. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4° DESIGNAR, al ING. WALTER IVÁN JARA CARDOZO, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA "REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 479.795. -----

Art. 5° ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 6°. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



Abg. Cynthia C. González Romañuk
Secretaria General



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

CONTACTOS:

0858 – 285 – 420

munisantarosamisiones@hotmail.com

www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntos!